

EXPLORA - CHILE
Plan de acción ambiental y social (PAES o ESAP)

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales sociales				
1.1	Sistema de evaluación y gestión ambiental y social	Consolidar todos los documentos de gestión ambiental y social (por ejemplo, los protocolos y políticas ambientales y sociales, de recursos humanos y de salud y seguridad en el trabajo) en un sistema organizado, que siga un protocolo de gestión de documentos coherente.	SGAS completo, consolidado e indexado	Seis meses desde la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
1.2	Identificación de riesgos e impactos	1. Desarrollar un procedimiento para identificar sistemáticamente los riesgos e impactos ambientales y sociales, de género y de salud y seguridad en el trabajo de las operaciones actuales y futuras.	1. Procedimiento de identificación de riesgos de impactos y matriz de riesgos e impactos resultantes; ambos incorporados en el SGAS	1. Seis meses desde la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		2. Implementar el procedimiento de identificación.	2. Informes de la implementación	2. Anualmente, como parte de cada informe de cumplimiento ambiental y social (ICAS)
		3. Para cada lote de vivienda que se desarrolle en la Reserva Nueva, asegurar que se haya realizado un estudio de riesgos e impactos ambientales y sociales (incluidos los riesgos e impactos para la biodiversidad) y que se hayan definido las medidas de mitigación apropiadas.	3. Estudio de los riesgos de impactos ambientales y sociales específico de cada lote que se va a desarrollar.	3. Antes de la construcción o el desmonte/limpieza de cualquier lote de la Reserva Nueva
1.3	Programas de gestión	1. Establecer planes y programas de gestión (incluido un plan de gestión de cuestiones de género) para atender los riesgos e impactos identificados.	1. Programas de gestión de riesgos e impactos que cubran todos los riesgos identificados, incorporados en el SGAS.	1. Un año después de la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		2. Implementar los planes y programas de gestión.	2. Informes de la implementación	2. Anualmente, como parte de cada ICAS
1.4	Seguimiento y evaluación	1. Establecer procedimientos para el seguimiento y la medición sistemáticos de la efectividad de los programas de gestión (incluidos los relacionados con la participación de los actores sociales) así como el cumplimiento de los requisitos regulatorios correspondientes.	1. Procedimientos de seguimiento y evaluación que cubran todos los aspectos del SGAS, incorporados en el SGAS	1. Un año después de la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		2. Implementar los procedimientos de seguimiento.	2. Informes periódicos de seguimiento y evaluación	2. Anualmente, como parte de cada ICAS
		3. Mejorar el procedimiento de presentación de información sobre accidentes e incidentes de forma que incluyan los indicadores de desempeño clave, auditorías periódicas de seguimiento del desempeño interno y disposiciones para la realización de análisis formales de las causas.	3. Procedimiento de presentación de información sobre accidentes e incidentes, incorporado en el SGAS	3. Seis meses desde la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
1.5	Participación de los actores sociales	1. Desarrollar un plan de participación de los actores sociales integral, que cubra todos los programas sociales actuales y planificados de Explora, en consonancia con la ND 1.	1. Plan de participación de los actores sociales incorporado en el SGAS	1. Seis meses desde la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		2. Implementar el plan de participación de los actores sociales y los programas aplicables para cada destino.	2. Registros de la implementación de los planes en cada destino	2. Anualmente, como parte de cada ICAS
		3. Desarrollar una matriz de compromisos para llevar el registro de los acuerdos con las comunidades.	3. Matriz de acuerdos con las comunidades (organizados por destino)	3. Seis meses desde la fecha de la firma del acuerdo del préstamo

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
1.6	Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas	1. Establecer un mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas que incluya disposiciones para expresar sus inquietudes acerca de las cuestiones de seguridad y de violencia de género y acoso en las propiedades actuales y futuras.	1. Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas	1. Seis meses desde la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		2. Comunicar el mecanismo de atención de quejas a las comunidades de las áreas de influencia de las rutas de exploración y los lodges de Explora.	2. Registros que confirman que Explora informa con regularidad a todas las comunidades afectadas acerca del mecanismo	2. Anualmente, como parte de cada ICAS
		3. Desarrollar una matriz de quejas que permita llevar registro de cada queja a medida que avanza por las distintas etapas del mecanismo.	3. Matriz de seguimiento de quejas (organizada por destino)	3. Seis meses desde la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		4. Implementar el mecanismo de atención de quejas.	4. Informes sobre la implementación del mecanismo de atención de quejas	4. Anualmente, como parte de cada ICAS
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
4.1	Personal de seguridad	1. Evaluar los riesgos que representa la presencia de personal de seguridad para las comunidades locales y los huéspedes en Valle Sagrado.	1. Proceso de evaluación de riesgos y sus resultados en el destino de Valle Sagrado incluido en el SGAS	1. Seis meses desde la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		2. Establecer un procedimiento para la gestión de las necesidades actuales y futuras de personal de seguridad según los requisitos de la ND 4.	2. Procedimiento de gestión del personal de seguridad incorporado en el SGAS	2. Un año después de la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos				
6.1	Hábitats críticos	1. Establecer un procedimiento de seguimiento de las operaciones actuales y futuras de Explora en busca de posibles efectos en los hábitats críticos.	1. Procedimiento de seguimiento de los hábitats críticos, incorporado en el SGAS	1. Un año después de la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		2. Implementar el procedimiento de seguimiento de las operaciones actuales y futuras de Explora en busca de posibles efectos en los hábitats críticos.	2. Resultado del seguimiento de los hábitats críticos en las propiedades actuales	2. Como parte del primer ICAS.
		3. Establecer un procedimiento para desarrollar evaluaciones de los hábitats críticos, planes de acción para la biodiversidad y planes de seguimiento de la biodiversidad en casos en que las tareas de seguimiento revelen que las operaciones de Explora podrían afectar a los hábitats críticos.	3. Para cada propiedad que afecta un hábitat crítico: evaluaciones del hábitat crítico, plan de acción para la biodiversidad y plan de seguimiento de la biodiversidad	3. Un año después de la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
		4. Implementar el procedimiento para desarrollar las evaluaciones de los hábitats críticos, los planes de acción para la biodiversidad y los planes de seguimiento de la biodiversidad en casos en que las tareas de seguimiento revelen que las operaciones de Explora podrían afectar a los hábitats críticos.	4. Implementar las evaluaciones de hábitats críticos, los planes de acción para la biodiversidad y los planes de seguimiento de la biodiversidad	4. Adjunto a cada ICAS anual
		5. Implementar los planes de acción para la biodiversidad y los planes de seguimiento de la biodiversidad.	5. Informes de la implementación	5. Adjunto a cada ICAS anual
ND 7: Pueblos indígenas				
7.1	Participación y consentimiento	Desarrollar un plan de gestión de los pueblos indígenas en función del contexto social de cada destino.	Plan de gestión de los pueblos indígenas de cada destino	Un año después de la fecha de la firma del acuerdo del préstamo
ND 8: Patrimonio cultural				
8.1	Protección del patrimonio cultural	Desarrollar un procedimiento para hallazgos fortuitos.	Procedimiento para hallazgos fortuitos incorporado en el SGAS	Antes de iniciar obras que impliquen movimientos de tierra.